

CIRCULAR NO. RRHH-035- 2021

Con instrucciones de la Jefatura de Recursos Humanos se le instruye a todo el personal que ya fue inoculado con la segunda dosis de la vacuna contra el **COVID-19**, a reintegrarse a sus labores a partir de la fecha en horario normal hasta nueva instrucción, esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido **no vacunarse**.

Se exceptúan de esta disposición, a las mujeres en estado de gestación y que por esta condición, no se han podido vacunar.

El personal que a la fecha no ha sido inoculado por no encontrarse en los grupos priorizados por la SESAL, o en su defecto, solo han recibido la primera dosis de la vacuna y que se encuentran debidamente justificados, deberán continuar realizando sus labores mediante teletrabajo, el cual debe ir respaldado por informe mensual de las actividades realizadas.

Cabe mencionar que, la institución esta obligada a garantizar al personal, todos los insumos de bioseguridad necesarios para el desempeño de las actividades, y evitar posibles contagios de COVID-19.

Tegucigalpa M.D.C 18 de Agosto del 2021



Blanca Galo Aguilar
Jefe de Recursos Humanos